



Resolución Jefatural N° 294-2012-INEI

Lima, 6 de noviembre del 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 120/DG75-L301/CS de fecha 24 de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos (INSEE), ha cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para que participe en el Día ERETES, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, el 19 de noviembre de 2012; en la cual se abordará las nuevas funcionalidades del sistema ERETES, las herramientas de trabajo sobre series largas, las herramientas de interfaz con el Programa de Comparación Internacional de poder adquisitivo, las perspectivas a corto y medio plazo sobre la constitución del grupo de los países usuarios, entre otros;

Que, asimismo la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ha convocado al INEI para que participe en el Seminario de Cuentas Nacionales para América Latina y el Caribe 2012: Implementación Regional del Sistema de Cuentas Nacionales, Estadísticas Básicas y Usuarios, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, del 20 al 22 de noviembre de 2012; con el objetivo de evaluar los temas de cuentas nacionales vinculados a la Implementación Regional del Sistema de Cuentas Nacionales 2008, al estado de situación de las estadísticas básicas y a las demandas de los usuarios;

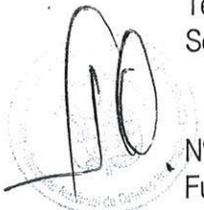
Que, es importante la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática en las mencionadas reuniones, motivo por el cual es conveniente que el Sr. José Luis Robles Franco, Director Nacional de Cuentas Nacionales, participe en dichas actividades;

Que los gastos por concepto de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios que irrogue la participación del citado Director serán asumidos con recursos del INSEE y CEPAL;

Con la visación de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, Asesoría Jurídica, Sub Jefatura de Estadística y Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Sr. **JOSE LUIS ROBLES FRANCO**, Director Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la ciudad de Santiago de Chile, del 19 al 23 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Los gastos de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de la remuneración que continuará percibiendo el referido Director mientras duren las reuniones.



Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, el citado Director presentará un informe sobre su participación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. Alejandro Viquez De los Rios
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática